DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI- 7709
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO FOAPE N° 2014ER22455

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: Johanna Catherine Fagua Tuberquia				**SOLICITANTE:**
COE:	25	**MOVIL:**	7	**Alcaldía Local de Suba**
FECHA:	15 de Diciembre de 2014	**HORA:**	4:00 PM	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 147 C N° 95 A - 40	**ÁREA DIRECTA:**			20 m²		
BARRIO	Villa Susana	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			120		
UPZ:	27 - Suba	***FAMILIAS***	30	***ADULTOS***	180	***NIÑOS***	40
LOCALIDAD:	11– Suba	***PREDIOS EVALUADOS***			1		
CHIP	----------	***DOCUMENTO REMISORIO***			CR-19130		

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [x]

ACLARACION:

El Instituto Distrital De Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones establecidas, realizó verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las viviendas que permita establecer el compromiso de estabilidad y habitabilidad de las mismas; a fin de identificar edificaciones y/o viviendas seguras, restringidas total o parcialmente si es el caso.

3. ANTECEDENTES:

El Barrio Villa Susana, donde se encuentra ubicado el predio de la Calle 147 C N° 95 A - 40, fue legalizado mediante el Acto Administrativo 1126 del 18 Diciembre de 1996, expedido por la Secretaria Distrital de Planeación – SDP. Por lo que dada la fecha de emisión del acto de legalización el Instituto distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, no ha emitido Concepto Técnico de Riesgo para este Barrio. Por lo anterior, para cualquier acción a adelantar en el Barrio y/o predio, se deberá tener en cuenta las restricciones y/o condicionamientos de uso del suelo, consignados en la resolución de legalización.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Por otra parte y según el Plano Normativo de Amenaza por Fenómenos de Remoción en Masa y por inundación del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004), el sector donde se localiza el predio evaluado, no presenta amenaza por remoción en masa y no presenta amenaza por inundación.

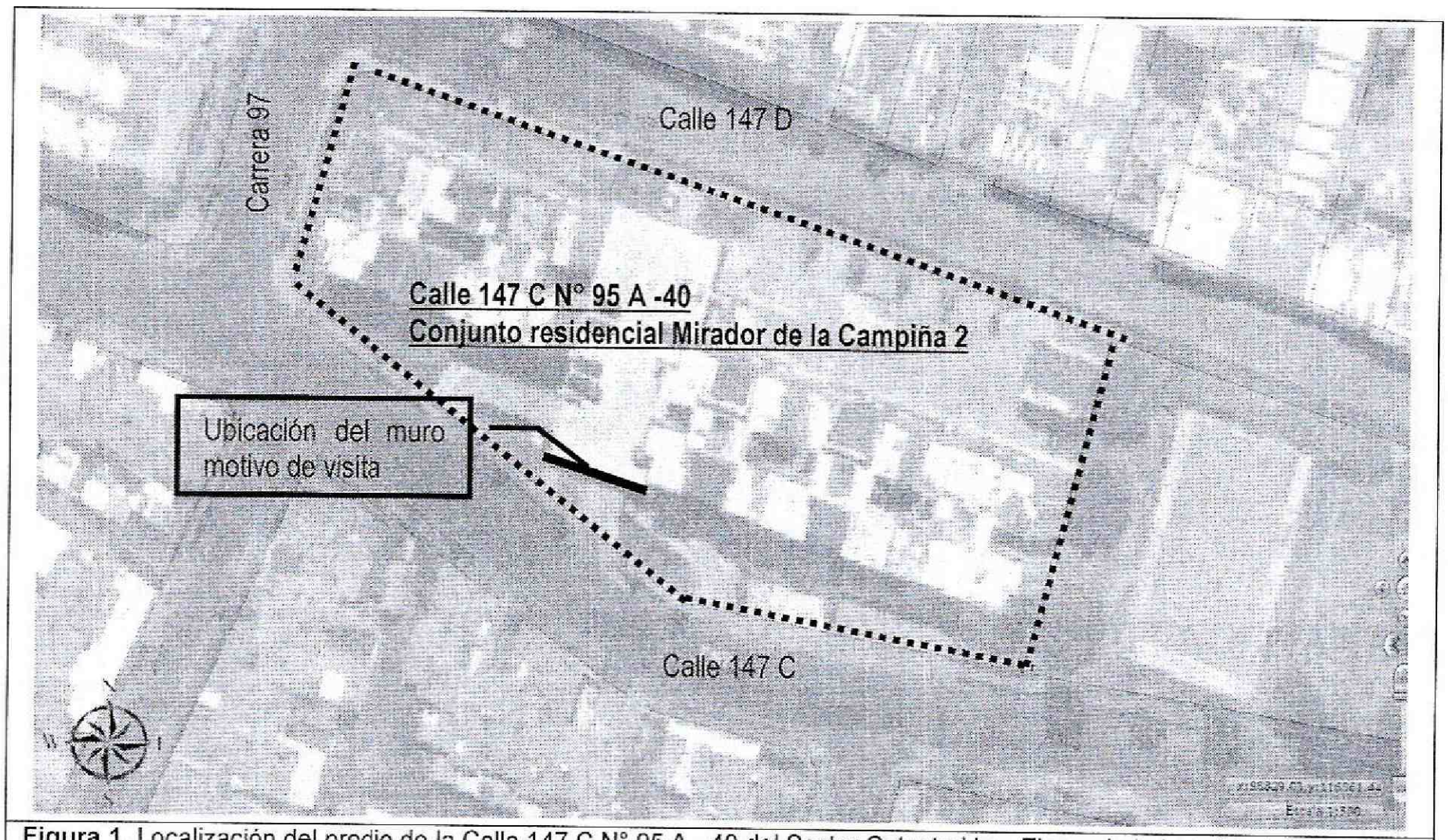

Figura 1. Localización del predio de la Calle 147 C N° 95 A - 40 del Sector Catastral Las Flores de la Localidad de Suba, no presenta amenaza por remoción en masa, y no presenta riesgo por inundación (Decreto 190 de 2004 POT) (Imagen tomada del (SINUPOT).

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

En atención al radicado 2014ER22455, de la Alcaldía Local de Suba, a esta entidad y por medio del cual se nos solicita realizar la visita técnica al muro de fachada del parqueadero del segundo nivel, del Conjunto Residencial Mirador de la Campiña 2, emplazado en la Calle 147 C N° 92 A – 40, Barrio Villa Susana en la Localidad de Suba; se informa que personal del IDIGER, realizó visita técnica el día 15 de Diciembre del presente año al predio observando lo siguiente:

El Conjunto Residencial Mirador de la Campiña 2, se encuentra conformado por 120 apartamentos y 3 niveles del parqueaderos, con una antigüedad aproximada de 10 años. La edificación está construida en bloques estructurales de mamposteria confinada directamente con las losas de entrepiso de concreto reforzado, igualmente presenta zonas comunes como es la porteria, ubicada al costado sur del predio; esta se encuentra construida en mamposteria estrutural confinada y cubierta en placa de concreto reforzado, en dicha placa se encuentra el parqueadero del segundo nivel,

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

zona donde sobre el costado sur se ubica un muro en mamaposteria reforzada con medidas aproxiamdas de 4 metros de logitud y 40 centimetros de altura, donde no se observa ningun tipo de afectacion ya sea fisuras o grietas, ni perdida de verticalidad del mismo, que comprometa la estabilidd estructural y funcinalidad del mismo en la actialidad.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO

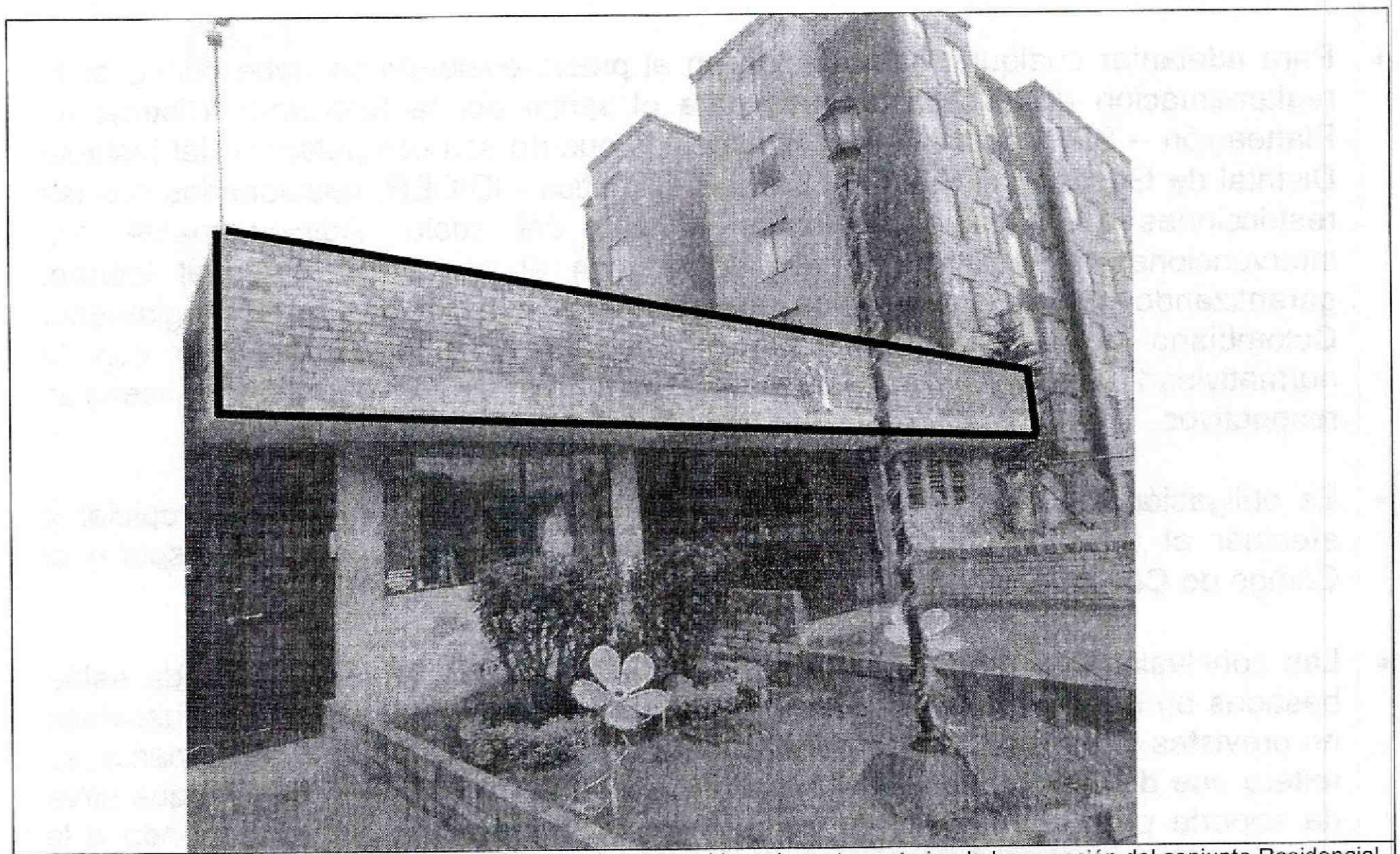

Fotografía 1: Se observa el muro en mampostería simple construido en la parte posterior de la recepción del conjunto Residencial Mirador de la Campiña 2 ubicado en la Calle 147 C N° 95 A – 40 en el Barrio Villa Susana de la Localidad de Suba.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

- Ninguno

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual del predio emplazado en la Calle 147 C N° 92 A – 40, Barrio Villa Susana en la Localidad de Suba.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y funcionalidad del muro ubicado al costado sur, en la parte posterior de la recepción de conjunto Residencial Mirador de la Campiña 2, emplazado en la Calle 147 C N° 92 A – 40, no se encuentra comprometido en la actualidad bajo cargas normales de servicio.

9. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el predio evaluado se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles, propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C (Acuerdo 25/90).

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas y que se escapan del alcance del presente documento. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado

10. RECOMENDACIONES

- Se recomienda a los responsables y/o propietarios del Conjunto Residencial Mirador de la Campiña 2, emplazado en el predio de la Calle 147 C N° 92 A – 40, Barrio Villa Susana en la Localidad de Suba, hacer un seguimiento permanente de las condiciones del muro construido en la parte posterior de la recepción y del terreno en general e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen de manera significativa la estabilidad de la misma.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

- A la Alcaldía Local de Suba, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes vecinos y transeúntes del sector.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:  Nombre:JOHANNA CATERINE FAGUA TUBERQUIA Profesión: INGENIERA CIVIL MP: 25202181705CND
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Revisó
 JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co